



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: SAMUEL ÁVILA RUIZ
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS Y OTROS
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00088-00

En auto del 20 de abril de 2023 se ordenó VINCULAR al señor Reyes Antonio Ávila Luis como demandado en la presente acción, como quiera que la ORIP de Tunja lo certifica como titular del derecho real de dominio en el folio de matrícula inmobiliatia N. 070-151852.

El pasado 10 de mayo del año en curso, el vinculado allegó memorial (antonioavila0106@gmail.com) en el que manifiesta que ha sido notificado de la existencia del proceso instaurado por Samuel Ávila Ruiz y que no tiene ningún interés jurídico respecto del predio pretendido.

En consecuencia, se ordenará reanudar la diligencia de inspección judicial suspendida el pasado 30 de enero de 2023 y fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo las etapas de las audiencias consagradas en los arts. 372 y 373 del C.G.P., para el día **once (11) de julio del año 2023. Hora. 9:00 a.m.**

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. Fijar **FECHA Y HORA** para continuar con la diligencia de inspección judicial y las audiencias de los arts. 372 -373 del CGP, para el día **once (11) de julio del año 2023. Hora. 9:00 a.m.**

SEGUNDO. En lo demás, **TENERSE A LO DISPUESTO** en auto del 10 de noviembre de 2022 que decretó las pruebas dentro del asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MU NICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 018, de hoy **diecinueve (19) de mayo de 2023**, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e79e7eefae5996f0a4ba8eec0c9e00e257b74dd55f9b4b53c030bbbaa10749ae**

Documento generado en 18/05/2023 01:45:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>